



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS

El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Zamanzas, en sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente 2016/126 de modificación del presupuesto 2/2016.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Más información en <http://valledezamanzas.sedelectronica.es>

En Valle de Zamanzas, a 18 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Juan José Asensio González